

SCJN resuelve a favor de las víctimas, autoriza su derecho a defender y defenderse

Ciudad de México 10 de octubre de 2019. Hace un año, madres de 6 personas migrantes centroamericanas, víctimas de desaparición presentaron el amparo 835/2018, por la negativa a que defensores de derechos humanos les puedan acompañar en la consulta de sus expedientes y en diligencias.

El día de ayer 09 de octubre, la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) reconoce a favor de las víctimas su derecho a nombrar a otras personas, que no necesariamente sean abogados/as para que puedan consultar la carpeta de investigación.

Los comités de familias y las organizaciones firmantes reconocemos cambio en el nuevo proyecto que presentó el ministro Luis Ma. Aguilar como un paso importante para garantizar el acceso a la justicia; y también es una oportunidad de garantizar el acceso a las carpetas de investigación a las y los defensores de derechos humanos y miembros de colectivos de víctimas que las acompañan, de forma multidisciplinaria, en su proceso.

La resolución está próxima a hacerse pública. Los familiares, las y los defensores estaremos atent@s a su contenido final, reconociendo el esfuerzo de la SCJN de acercarse a la realidad que vive el país con más de 40,000 personas desaparecidas que no han logrado tener acceso a la búsqueda, la justicia y la reparación integral.

Atentamente

Comité de Familiares de Migrantes de El Progreso (COFAMIPRO)

Comité de Familiares de Migrantes del Centro de Honduras (COFAMICENH)

Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos - El Salvador (COFAMIDE)

Asociación de Familiares de Migrantes Desaparecidos de Guatemala (AFAMIDEG)

Colectivo Con Justicia y Esperanza de San Luis de la Paz

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho en México, Guatemala,
Honduras y El Salvador